



# FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII (EX – FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VIII)

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020.

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses  
MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses  
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Aportantes

Fondo de Inversión HMC CIP VIII (Antes - Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VIII)

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión HMC CIP VIII (Antes - Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VIII) (en adelante “el Fondo”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de 246 días terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración de HMC S.A. Administradora General de Fondos, sociedad administradora del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión HMC CIP VIII (Antes - Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VIII) al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de 246 días terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

### **Enfasis en un asunto-Inversión en el exterior**

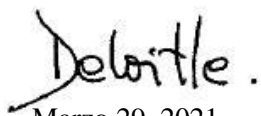
Como se indica en Nota 3(a) numeral (vi) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero, en la cual no posee control ni influencia significativa. El importe de esta inversión se mide de acuerdo con los supuestos y elementos de información señalados en dicha Nota, los cuales están expuestos a cambios que podrían afectar el valor de la mencionada inversión. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

### **Otros asuntos - Estados complementarios**

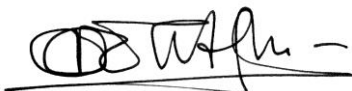
Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presentará razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 tomados como un todo.

### **Otros - Cambio de Nombre del Fondo de Inversión**

Como se indica en Nota 1, con fecha 28 de agosto de 2020, la Administradora del Fondo efectuó algunas modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, incluyendo el cambio de nombre al de “Fondo de Inversión HMC CIP VIII”.



Marzo 29, 2021  
Santiago, Chile



Jorge Ortiz Martinez  
Rut: 12.070.100-2

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
INDICE

	Página
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultados Integrales	5
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	6
Estado de Flujos de Efectivo	8

Notas a los estados financieros:

Nota 1	Información General.....	8
Nota 2	Bases de Preparación.....	9
Nota 3	Principales Criterios Contables Utilizados.....	11
Nota 4	Pronunciamientos Contables .....	21
Nota 5	Política de Inversión del Fondo.....	26
Nota 6	Administración de Riesgos.....	32
Nota 7	Juicios y Estimaciones Contables Críticas .....	41
Nota 8	Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados.....	43
Nota 9	Activos Financieros a valor razonable con Efecto en otros Resultados Integrales .....	44
Nota 10	Activos Financieros a Costo Amortizado.....	44
Nota 11	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación .....	44
Nota 12	Propiedades de Inversión .....	44
Nota 13	Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones.....	44
Nota 14	Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados.....	45
Nota 15	Préstamos .....	45
Nota 16	Otros Pasivos Financieros .....	45
Nota 17	Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar .....	45
Nota 18	Ingresos Anticipados .....	46
Nota 19	Otros Activos y otros Pasivos .....	46
Nota 20	Intereses y Reajustes .....	46
Nota 21	Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura .....	46
Nota 22	Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	46
Nota 23	Cuotas Emitidas.....	46

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
INDICE

Nota 24	Reparto de Beneficios a los Aportantes .....	47
Nota 25	Rentabilidad del Fondo .....	47
Nota 26	Valor Económico de la Cuota .....	47
Nota 27	Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión .....	48
Nota 28	Excesos de Inversión .....	48
Nota 29	Gravámenes y Prohibiciones .....	48
Nota 30	Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009) .....	48
Nota 31	Partes Relacionadas .....	48
Nota 32	Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712).....	49
Nota 33	Otros Gastos de Operación.....	49
Nota 34	Información Estadística.....	50
Nota 35	Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o Coligadas .....	50
Nota 36	Sanciones.....	50
Nota 37	Hechos Posteriores .....	51
A.	RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	53
B.	ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO .....	54
C.	ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.....	55

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020

(En miles de dólares – MUSD)

	Nota	31/12/2020 MUSD
<b>ACTIVO</b>		
Activo Corriente		
Efectivo y efectivo equivalente (+)	22	55
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	8 (a)	9,654
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía (+)		-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-
Otros activos (+)		-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>9,709</b>
Activo No Corriente		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación (+)		-
Propiedades de Inversión (+)		-
Otros activos (+)		-
<b>Total Activo No Corriente (+)</b>		<b>-</b>
<b>Total Activo (+)</b>		<b>9,709</b>

Las notas adjuntas N°s 1 al 37 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de diciembre de 2020  
 (En miles de dólares – MUSD)

	Nota	31/12/2020 MUSD
<b>PASIVO</b>		
Pasivo Corriente		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-
Préstamos (+)		-
Otros Pasivos Financieros (+)		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-
Remuneraciones sociedad administradora (+)	31 (a ii)	12
Otros documentos y cuentas por pagar (+)	17 (b)	17
Ingresos anticipados (+)		-
Otros pasivos (+)		-
<b>Total Pasivo Corriente (+)</b>		<b>29</b>
Pasivo No Corriente		
Préstamos (+)		-
Otros Pasivos Financieros (+)		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-
Otros documentos y cuentas por pagar (+)		-
Ingresos anticipados (+)		-
Otros pasivos (+)		-
<b>Total Pasivo No Corriente (+)</b>		<b>-</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Aportes (+)		8,970
Otras Reservas (+)		-
Resultados Acumulados (+ ó -)		-
Utilidad (Pérdida) del ejercicio (+ ó -)		710
Dividendos provisorios (-)		-
<b>Total Patrimonio Neto (+ ó -)</b>		<b>9,680</b>
<b>Total Patrimonio y Pasivos (+)</b>		<b>9,709</b>

Las notas adjuntas N°s 1 al 37 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Estado de Resultados por Función  
 Por el periodo de 246 días terminado al 31 de Diciembre de 2020  
 (En miles de dólares – MUSD)

	Nota	29/04/2020 31/12/2020 MUSD
<b>Ingresos/ Perdidas de operación</b>		
Intereses y reajustes (+)		-
Ingresos por dividendos (+)		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		1
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)	8 (b)	748
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-
Otros (+ ó -)		247
<b>Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)</b>		<b>996</b>
<b>Gastos</b>		
Depreciaciones (-)		-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)		(12)
Comisión de administración (-)	31 (a i)	(247)
Honorarios por custodia y administración (-)		-
Costos de transacción (-)		-
Otros gastos de operación (-)	33	(27)
<b>Total gastos de operación (-)</b>		<b>(286)</b>
<b>Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)</b>		<b>710</b>
<b>Costos financieros (-)</b>		<b>-</b>
<b>Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)</b>		<b>710</b>
<b>Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)</b>		<b>-</b>
<b>Utilidad (Pérdida) del ejercicio (+ ó -)</b>		<b>710</b>
<b>Otros resultados integrales:</b>		
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-
<b>Total de otros resultados integrales (+ ó -)</b>		<b>-</b>
<b>Total Resultado Integral (+ ó -)</b>		<b>710</b>

Las notas adjuntas N°s 1 al 37 forman parte integral de estos estados financieros.



FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Estado de Cambios en el Patrimonio  
 Por el periodo de 246 días terminado al 31 de Diciembre de 2020  
 (En miles de dólares – MUSD)

31/12/2020

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total otras reservas				
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Saldo inicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aportes	8,970	-	-	-	-	-	-	-	8,970	
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	710	-	710	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Saldo final</b>	<b>8,970</b>	-	-	-	-	-	<b>710</b>	-	<b>9,680</b>	

Las notas adjuntas N°s 1 al 37 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Estado de Flujo en Efectivo  
 Por el periodo de 246 días terminado al 31 de Diciembre de 2020  
 (En miles de dólares – MUSD)

	Nota	29/04/2020	31/12/2020
		MUSD	
<b>Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:</b>			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)	8 (c)	(8,906)	-
Venta de activos financieros (+)	8 (c)	-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de operación pagados (-)		(257)	-
Otros ingresos de operación percibidos (+)		247	-
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		<b>(8,916)</b>	
<b>Flujos de efectivo originado por actividades de inversión</b>			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		-	-
Venta de activos financieros (+)		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de inversión pagados (-)		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)		-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de la inversión</b>		<b>-</b>	
<b>Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:</b>			
Obtención de préstamos (+)		-	-
Pago de préstamos (-)		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)		-	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)		-	-
Aportes (+)		8,970	-
Repartos de patrimonio (-)		-	-
Repartos de dividendos (-)		-	-
Otros (+ ó -)		-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>8,970</b>	
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>54</b>	
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		1	-
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>55</b>	

Las notas adjuntas N°s 1 al 37 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 1 Información General**

Fondo de Inversión HMC CIP VIII, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. Nueva Costanera N°4040 oficina 32, Vitacura.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Collier International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la “Gestora”), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

El plazo de duración del Fondo es de trece años contar del día en que se efectuó el depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicho plazo podrá ser reducido previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Con fecha 31 de agosto de 2018 se depositó el Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a lo requerido en la Ley 20.712, el cual tuvo vigencia hasta el día 03 de febrero de 2019.

Con fecha 21 de enero de 2019 se depositó Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual fue modificado y sus respectivas modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes.

Con fecha 29 de abril de 2020, inició sus operaciones como Fondo de Inversión Público con el R.U.N. 9657-1.

Con fecha 28 de agosto de 2020 se depositó Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual fue modificado y sus respectivas modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes. Adicional a lo anterior se modifica el nombre del Fondo (Ex – Fondo de inversión Nevasa HMC CIP VIII) eliminando la palabra “Nevasa”.

El Fondo se rige por las disposiciones de la Ley N°20.712 en cuanto a las disposiciones aplicables a los fondos de inversión, su Reglamento Interno y por las demás normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFICI81I-E para la serie I.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene clasificación de riesgo.

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 1 Información General, continuación**

A continuación, se detalla la Sociedad controladora directa y la controladora de la Sociedad Administradora del Fondo, HMC S.A. Administradora General de Fondos:



**Nota 2 Bases de Preparación**

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros de Fondo de Inversión HMC CIP VIII correspondientes al periodo de 246 días terminado el 31 de Diciembre de 2020, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N°1998.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el día 29 de marzo de 2021.

b) Bases de Medición

Los estados financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.

c) Período Cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo Efectivo por el periodo de 246 días terminado el 31 de diciembre de 2020.

d) Moneda Funcional y Presentación

La Administración del Fondo considera el dólar de los Estado Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 2 Bases de Preparación, continuación**

e) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

MONEDA	31-12-2020
Dólar estadounidense	710,95

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (1) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;
- (2) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (3) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

f) Base de conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los estados financieros y posteriormente convertidos a la moneda funcional del fondo USD y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31-12-2020
	\$
Unidades de Fomento	29.070,33

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados**

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario:

a. Activos y Pasivos Financieros

i) Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del período en el rubro cambios netos a valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

ii) Clasificación

Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales.

(a) Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (1) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- (2) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable según se indica a continuación.

(b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con efecto en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.
- Los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, el Fondo puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

a. Activos y Pasivos Financieros, continuación

ii) Clasificación, continuación

- (c) Valor razonable con cambios en resultados (VRCR): categoría residual para los activos que no cumplen con las clasificaciones anteriores.

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la administración.

Al evaluar si un activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para recolectar los flujos de efectivo contractuales, el Fondo considera:

- (1) Las políticas y los objetivos de la administración para la cartera y la operación de dichas políticas en la práctica;
- (2) Cómo evalúa la administración el rendimiento de la cartera;
- (3) Si la estrategia de la administración se centra en recibir ingresos por intereses contractuales;
- (4) El grado de frecuencia de ventas de activos esperadas;
- (5) Las razones para las ventas de activos; y
- (6) Si los activos que se venden se mantienen por un período prolongado en relación a su vencimiento contractual o se venden prontamente después de la adquisición o un tiempo prolongado antes del vencimiento.

Los activos financieros mantenidos para negociación no son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener el activo para recolectar los flujos de efectivos contractuales.

En el caso de los pasivos financieros, la parte imputada a las cuentas de resultado se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIIF 9.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

a. Activos y Pasivos Financieros, continuación

iii) Bajas

El Fondo da de baja en su estado de situación financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

vi) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones.

El Fondo incorporara todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.



## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

a. Activos y Pasivos Financieros, continuación

vi) Medición de valor razonable, continuación

NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Respecto a inversiones en sociedades donde el Fondo no posee el control ni influencia significativa se valoriza a su valor razonable y si no se cuenta con información estadística pública para determinar el valor razonable, la sociedad anualmente cuenta con a lo menos una valorización independiente que determina un valor razonable según IFRS para dicha inversión, basado en el Oficio Circular N° 657 de la CMF. La valorización es realizada por consultores independientes de reconocido prestigio, no relacionados a la sociedad evaluada ni a la sociedad administradora del Fondo, dichos valorizadores son designados en asamblea extraordinaria de aportantes.

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la "Gestora"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero necesarios para obtener el Valor del Activo Neto (NAV), están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero "statement", ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo de Inversión HMC CIP VIII.

Una vez recibidos los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 del fondo extranjero, la Administración procederá a reflejar el Valor del Activo Neto (NAV) dentro del trimestre en que llegan dichos estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración no cuenta con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020 del Fondo Extranjero.

Conforme a lo anterior, la estimación de la valorización de la inversión en el exterior al 31 de diciembre del 2020, podría variar en función de la información contenida en los estados financiero del Fondo Extranjero recibidos u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

a. Activos y Pasivos Financieros, continuación

vii) Identificación y medición del deterioro

Estas inversiones son clasificadas como nivel 3 de jerarquía de valor razonable, de acuerdo a lo definido en nota N° 6.3. A continuación, se presenta la cartera clasificada por niveles:

Al 31 de diciembre de 2020

Activos	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD
Cuotas de fondos de inversión	-	-	9.654
<b>Total</b>	-	-	<b>9.654</b>

**Activos Financieros:**

El Fondo reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado;
- Las inversiones de deuda medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral; y activos del contrato.

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses.

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica del Fondo y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo en términos cuantitativos asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

El Fondo considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario o emisor pague o cumpla con sus obligaciones crediticias por completo al Banco, sin recurso por parte del Fondo a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- El activo financiero tiene una mora de 90 días o más.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

a. Activos y Pasivos Financieros, continuación

vii) Identificación y medición del deterioro, continuación

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que el Fondo espera recibir). Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos financieros del emisor o del prestatario:

- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario o emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

En resultados se reconocen como una pérdida o ganancia por deterioro de valor el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones. Sin embargo, la corrección de valor de la cuenta de activo por pérdidas para los activos medidos a VRCORI deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el importe en libros del activo financiero.

b. Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

##### c. Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una remuneración de administración de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido) para la serie I. No obstante lo anterior, en ningún caso la Remuneración por Administración aplicable a la Serie I podrá ser superior al 0,09% anual (más IVA) calculada sobre el patrimonio promedio anual del Fondo, luego de descontada cualquier remuneración o comisión a que tuviere derecho a percibir el Fondo con ocasión de sus inversiones en las Entidades, en aquella parte que represente exclusivamente la Serie I.

Para la Serie X, hasta un 0,00% anual (exento IVA, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 Ley N° 20.712).

Remuneración variable, no aplica para ninguna de las Series.

La remuneración fija establecida para cada una de las Series será calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo para la Serie de que se trate, considerando tanto aquellos que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido, hasta un tope de aportes de ciento cincuenta millones de Dólares (en adelante, la “Remuneración por Administración”).

La Remuneración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible.

##### d. Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

##### e. Dividendos por Pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 100% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de costos y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N° 20.712 y demás normas que imparta la Comisión para el Mercado Financiero.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

##### e. Dividendos por Pagar, continuación

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero. Los Aportantes no podrán reinvertir los beneficios que les correspondan en cuotas del Fondo.

Las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

##### f. Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

##### g. Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Estado de Flujo de Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

#### **Estado de Flujos de Efectivo**

En la preparación del estado de flujos de efectivo el Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiendo por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

g. Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Estado de Flujo de Efectivo, continuación

El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

h. Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N°20.712.

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora; o (iv) tratándose de disminuciones de capital, las mismas se efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que señalan más adelante.

Por cada aporte o rescate que efectúe el Aportante, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 9:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 14:00 horas.

**Promesas:** Para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley N° 20.712, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos para la inversión conforme al presente Reglamento Interno.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación**

i. Beneficio Tributario

El Fondo está domiciliado en Chile y estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral iii) de la letra B) del artículo 82 de la Ley N° 20.712.

Para efectos de permitir lo anterior, deberá distribuirse a los Aportantes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

Considerando lo anterior, no se ha provisionado, ni registrado efecto en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuesto diferido. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

j. Garantías

No se constituirán otras garantías distintas de aquellas a las que la Administradora está obligada en virtud de la Ley N° 20.712.

k. Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. El Fondo no reconoce ningún pasivo contingente. Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

j. Información por Segmentos

El Fondo mantiene una única línea de negocios por lo tanto no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8. Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño. El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 4 Pronunciamientos Contables**

(a) Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el período 2020

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><b>Marco Conceptual Revisado</b></p> <p>Incorpora nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos. Esta modificación se acompaña de documento separado "Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF", que establece enmiendas a otras NIIF con el fin de actualizar las referencias al nuevo Marco Conceptual.</p>	<p>Mayo de 2018</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad del 1 de enero de 2020.</p>
<p><b>Modificación a la NIC 1 y NIC 8 (Definición de materialidad)</b></p> <p>La información es material si omitirla, formularla erróneamente u ocultarla podría razonablemente, se espera que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general.</p> <p>La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la información, o ambos. Una entidad evalúa si la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, es material en el contexto de sus estados financieros tomados como un todo.</p>	<p>octubre de 2018</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2020.</p> <p>Se permitió su aplicación anticipada.</p>
<p><b>Modificación a la NIIF 3 (Definición de un negocio)</b></p> <p>Aclara que para que un conjunto de actividades y activos adquiridos sea considerado un negocio debe, al menos, incluir un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyan significativamente a la capacidad de generar outputs.</p>	<p>octubre de 2018</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2020.</p> <p>Se permitió su aplicación anticipada.</p>
<p><b>Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 (Modificación a la tasa de interés de referencia)</b></p> <p><b>Modificaciones a la NIIF 9</b> Una relación de cobertura se ve directamente afectada por la modificación a tasa de interés de referencia solo si la modificación genera incertidumbres sobre: (a) el índice de referencia del tipo de interés (contractual o no contractual especificado) designado como riesgo cubierto; y/o (b) el momento o el monto de los flujos de efectivo basados en el índice de referencia del elemento cubierto o del instrumento de cobertura.</p> <p><b>Modificaciones a la NIC 39</b> Una relación de cobertura se ve directamente afectada por la modificación del índice de referencia de la tasa de interés solo si la modificación genera incertidumbres sobre: (a) el índice de referencia de la tasa de interés (especificado por contrato o no) designado como un riesgo cubierto; y / o (b) la oportunidad o el monto de los flujos de efectivo basados en el índice de interés de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.</p>	<p>septiembre de 2019</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2020.</p> <p>Se permitió su aplicación anticipada.</p>



FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 4 Nuevos Pronunciamientos Contables, continuación**

(a) Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el período 2020, continuación

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><b>Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7</b> (Modificación a la tasa de interés de referencia)</p> <p><b>Modificaciones a la NIIF 7</b> Para las relaciones de cobertura a las que una <b>entidad</b> aplica las excepciones establecidas en los párrafos 6.8.4 a 6.8.12 de la NIIF 9 o los párrafos 102D a 102N de la NIC 39, la entidad revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los puntos de referencia de tasas de interés significativas respecto de los cuales la cobertura de la entidad las relaciones están expuestas;</li> <li>b) el alcance de la exposición al riesgo que gestiona la entidad que es directamente afectado por la modificación de la tasa de interés de referencia;</li> <li>c) cómo la entidad gestiona el proceso para la transición a una alternativa tasas de referencia;</li> <li>d) una descripción de los supuestos o juicios significativos que la entidad hizo al aplicar estos párrafos (por ejemplo, suposiciones o juicios acerca de cuándo la incertidumbre derivada de la tasa de interés de referencia la modificación ya no esté presente con respecto al tiempo y la cantidad de los flujos de efectivo basados en la tasa de interés de referencia); y</li> <li>e) el monto nominal de los instrumentos de cobertura en esas coberturas relaciones.</li> </ul>	septiembre 2019	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2020.</p> <p>Se permitió su aplicación anticipada.</p>
<p><b>Modificación NIIF 16, Arrendamientos</b></p> <p>Producto de COVID 19, se otorga la posibilidad, sometida al cumplimiento de ciertas condiciones, de que aquellos cambios en las condiciones de arriendos en favor de los arrendatarios sean tratados no como una modificación de contratos.</p>	Mayo 2020	Inmediata

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarían los presentes estados financieros.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 4 Nuevos Pronunciamientos Contables, continuación**

(b) Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes, continuación.

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><b>NIIF 17, Contratos de Seguros</b></p> <p>Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes, lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro. La NIIF 17 resuelve el problema de la comparación al exigir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente, beneficiando tanto a los inversionistas como a las compañías de seguros. Las obligaciones de seguros se contabilizarán utilizando los valores actuales, en lugar del costo histórico. La información se actualizará periódicamente, proporcionando información más útil a los usuarios de los estados financieros.</p>	<p>mayo de 2017</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 17.</p>
<p><b>Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28</b> (Ventas o Aportes de activos entre un inversionista y sus Coligadas y Negocios Conjuntos)</p> <p>Las modificaciones abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o los aportes de bienes entre un inversionista y sus coligadas o negocios conjuntos.</p> <p>La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (si se encuentra en una afiliada o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una afiliada.</p>	<p>Septiembre de 2014</p>	<p>Fecha aplazada en forma indefinida</p>
<p><b>Modificaciones a la NIC 1</b> (Clasificación de Pasivos como Corriente y No Corriente)</p> <p>La clasificación de un pasivo no se ve afectada por la probabilidad que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses después del período sobre el cual se informa. Si un pasivo cumple los criterios del párrafo 69 para clasificación como no corriente, se clasifica como no corriente, incluso si la Administración tiene la intención o espera que la entidad liquide el pasivo dentro de doce meses después del período del informe, o incluso si la entidad liquida el pasivo entre el final del período sobre el cual se informa y la fecha en que los estados financieros están autorizados para su emisión. Sin embargo, en cualquiera de esas circunstancias, la entidad puede necesitar revelar información sobre el momento de la liquidación para permitir a los usuarios de sus estados financieros comprender el impacto del pasivo en la posición financiera de la entidad.</p>	<p>Enero de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022, retrospectivamente de acuerdo a la NIC 8.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada.</p>

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 4 Nuevos Pronunciamientos Contables, continuación**

(b) Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes, continuación.

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><b>Modificación NIIF 3</b> – referencia al Marco Conceptual</p> <p>Efectúa medicaciones al nombre del marco conceptual y específicamente en las definiciones de pasivos y activos contingentes, en cuanto a su reconocimiento.</p>	<p>mayo de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022.</p>
<p><b>Modificación NIC 37</b> – Contrato Oneroso, costo de cumplimiento del contrato</p> <p>El costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos que están directamente relacionados con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en:</p> <p>(a) los costos incrementales del cumplimiento del contrato—por ejemplo, mano de obra directa y materiales; y</p> <p>(b) una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los contratos, por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para una partida de propiedades, planta y equipo usada en el cumplimiento de ese contrato, entre otras.</p>	<p>mayo de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022.</p>
<p><b>Modificación NIC 16</b> – Productos antes del uso previsto</p> <p>Define como ejemplo de costo directamente atribuible: “costos de probar si el activo funciona correctamente (es decir, evaluar si el rendimiento técnico y físico del activo es tal que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a terceros o para fines administrativos)”</p> <p>Agrega:</p> <p>Los artículos pueden ser producidos al traer un artículo de propiedad, planta y equipo para la ubicación y condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la manera prevista por la gerencia (como muestras producidas cuando se prueba si el activo funciona correctamente). Una entidad reconoce los ingresos de la venta de dichos artículos, y el costo de esos artículos, en ganancias o pérdida de acuerdo con las normas aplicables. La entidad mide el costo de esos elementos que aplican los requisitos de medición de la NIC 2.</p>	<p>mayo de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022.</p>
<p><b>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes</b>—Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1</p> <p>El tema de fondo está relacionado con las condiciones que deben ser consideradas para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. La modificación apunta a precisar las condiciones estipuladas en la norma original.</p>	<p>julio de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.</p>

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 4 Nuevos Pronunciamientos Contables, continuación**

(b) Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes, continuación.

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><b>Modificación NIIF 17 – Contratos de Seguros</b></p> <p>La modificación de la NIIF 17, se efectuó para lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para reducir costos, al simplificar algunos requisitos para reducir los costos de aplicar la NIIF 17 para las empresas, incluidos costos de desarrollo del sistema.</li> <li>Para que los resultados sean más fáciles de explicar, al revisar algunos requisitos para abordar las preocupaciones de que los resultados de aplicar la NIIF 17 originalmente emitidos son difíciles de explicar en algunas circunstancias, por ejemplo, porque se percibe que causan desajustes contables.</li> <li>Para facilitar la transición al extender el período disponible para que las compañías se preparen para la primera aplicación de la NIIF 17 y el período para que algunas aseguradoras se preparen para la primera aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros.</li> </ol>	<p>julio de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.</p>
<p><b>Reforma de la tasa de interés de referencia: fase 2</b> (Modificación a la NIIF 9, la NIC 39, la NIIF 7, la NIIF 4 y la NIIF 16)</p> <p>Las modificaciones complementan las emitidas en 2019 y se centran en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa como resultado de la reforma.</p> <p>Las modificaciones de esta fase final se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cambios en los flujos de efectivo contractuales: una empresa no tendrá que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros para los cambios requeridos por la reforma, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa.</li> <li>✓ Contabilidad de coberturas: una empresa no tendrá que discontinuar su contabilidad de coberturas únicamente porque realice los cambios requeridos por la reforma, si la cobertura cumple con otros criterios de contabilidad de coberturas; y</li> <li>✓ Divulgaciones: una empresa deberá divulgar información sobre los nuevos riesgos que surjan de la reforma y cómo gestiona la transición a tasas de referencia alternativas.</li> </ul>	<p>agosto de 2020</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2021.</p>

El Fondo se encuentra evaluando los posibles impactos de la entrada en vigencia de las normas señaladas anteriormente.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo**

##### a. Políticas de Inversión

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 28 de agosto de 2020, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. Nueva Costanera N°4040 oficina 32, Vitacura, y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Para efectos de lo dispuesto precedentemente, el Fondo invertirá sus recursos en las entidades emisoras extranjeras que a continuación se indican (en adelante también la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”):

El Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Collier International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la “Gestora”), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

Conforme lo señalado en el párrafo precedente, cada vez que la Administradora invierta los recursos del Fondo en acciones o participaciones de una Entidad distinta de Collier International Partners VIII, L.P., informará a los Aportantes de dicha circunstancia conforme lo dispuesto en la letra a) de la letra l) siguiente de este Reglamento Interno.

Las Entidades no son ni pretenden ser reguladas por entidad fiscalizadora alguna, análoga a la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (en adelante, la “Comisión”). No obstante ello, se deja constancia que el general partner de la Gestora es Collier Investment Management Ltd., sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Company y que es regulada por Guernsey Financial Services Commission. Por su parte, el portafolio de las inversiones de las Entidades estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión. No obstante ello, en orden a que las acciones o participaciones de las Entidades puedan ser escogidas por el Fondo para realizar inversiones, los estados financieros anuales de las Entidades son auditados por empresas de auditoría externa, de reconocido prestigio, a esta fecha, PricewaterhouseCoopers LLP.

Copia del prospecto de Collier International Partners VIII, L.P. así como el prospecto de cualquier otra Entidad que la Administradora determine que se ajuste a la política de inversión del presente Fondo, que sea creada por la Gestora, o sus sociedades relacionadas, estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora.

La inversión del Fondo en las Entidades no podrá significar el control directo o indirecto de éstas.

Lo dispuesto en el numeral 1.1. del Reglamento Interno, es sin perjuicio de las inversiones que realice el Fondo en aquellos valores e instrumentos referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.6, del mismo reglamento, los cuales se señalan a continuación y que permitan al Fondo cumplir con su política de liquidez.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación**

a. Políticas de Inversión, continuación

Para efectos de materializar la inversión en las Entidades, se requerirá la celebración previa de uno o más contratos de inversión con ellas (en adelante, el “Contrato de Suscripción de la Entidad”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su adquisición o suscripción, según sea el caso, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la respectiva Entidad.

Conforme a los estatutos de las Entidades, al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, y que el mismo sea aceptado por la Gestora, el Fondo se obligará a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, “Dólares”) a la Entidad que corresponda (en adelante, el “Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad”).

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto lo requiera la respectiva Gestora, y en todo caso dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde que sea requerido por la Gestora o en el plazo menor de 5 días hábiles, en éste último caso cuando la Gestora, a su juicio exclusivo, considere que ello es necesario conforme los intereses de la Entidad. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido por la respectiva Gestora se entenderá como “Solicitud de Aporte Comprometido” y el remanente aún no enterado como “Aporte Comprometido Remanente”.

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con los Aportes Comprometidos del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, éste celebrará con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en la letra f) del numeral 1. de la letra G) del Reglamento Interno, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuarán por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera.

En tal caso, los recursos obtenidos a requerimiento de la Administradora y que no deban ser enterados de forma inmediata como Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad, serán invertidos por el Fondo, por todo el tiempo que medie entre su aporte efectivo al Fondo y el requerimiento de los recursos por las Entidades, en los instrumentos o valores en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.6, señalado en el Reglamento Interno.

Conforme lo anterior, existiendo una Solicitud de Aporte Comprometido por parte de la Gestora para una Entidad respectiva, la Administradora deberá efectuar inmediatamente las gestiones que correspondan con el fin de liquidar el todo o parte de los valores e instrumentos, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con la Solicitud de Aporte Comprometido efectuada por la Gestora en la fecha indicada por ésta última.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación**

##### a. Políticas de Inversión, continuación

Para estos efectos, el directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

Con todo, y sin perjuicio de la responsabilidad y administración de la Administradora, y aunque la inversión de las Entidades será sustancialmente pasiva, y éstas serán administradas por la Gestora, el Fondo ejercerá los derechos políticos y/o económicos que le corresponda conforme a la ley que gobierna a las Entidades y los documentos constitutivos y organizacionales de las mismas.

Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén sujetas a una eventual restitución a las Entidades podrán ser destinados a realizar inversiones en dichas Entidades y/o en los valores e instrumentos que se indican en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.6, señalado en el Reglamento Interno.

Las cuotas del Fondo deberán cumplir en todo momento con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley 4 N° 3.500 de 1980 y, por tanto, la Administradora deberá velar para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos.

Conforme a lo señalado en los numerales precedentes y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1. del Reglamento Interno, debiendo destinar a ello al menos el 80% del activo total del Fondo.

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2.5. descrito en el Reglamento Interno, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

1.- Sin perjuicio de lo anterior con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores o instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación**

a. Políticas de Inversión, continuación

b. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

c. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

d. Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; y,

e. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 8 días corridos.

2.- La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivo fundamental maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

Para estos efectos, la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforma sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera intentar contra lo anterior.

Con todo, y sin perjuicio de la responsabilidad y administración de la Administradora, y aunque la inversión de la Entidad será sustancialmente pasiva, y éstas serán administradas por el Gestor, el Fondo ejercerá los derechos políticos y/o económicos que le corresponda conforme a la ley que gobierna la Entidad y los documentos constitutivos y organizacionales de ella.

3.- Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, cuando así lo defina el presente Reglamento Interno. Por su parte, las acciones o participaciones de la Entidad en las que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.



## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación**

##### a. Políticas de Inversión, continuación

4.- En relación a los valores e instrumentos extranjeros definidos en el numeral 1 precedente, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

5.- El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, los “Dólares”).

6. El Fondo no podrá invertir en valores y/o instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

7.- El Fondo no podrá efectuar operaciones con deudores de la Administradora o sus personas relacionadas, cuando éstos créditos sean iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas Unidades de Fomento, límite que se incrementará a veinte mil Unidades de Fomento cuando la persona relacionada sea banco o institución financiera, salvo que estas operaciones sean informadas anticipadamente al Comité de Vigilancia, el que a su vez deberá informarlo por escrito en la próxima Asamblea de Aportantes. El Gerente General de la Administradora deberá dar lectura al informe del Comité de Vigilancia en la citada Asamblea de Aportantes. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

8.- El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley Nº 20.712 y en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 376 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el Reglamento Interno.

##### b. Límites de inversión

(1) Límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

a. Acciones o participaciones de la Entidad: Hasta 100%.

b. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República de Chile, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación

- b. Límites de inversión, continuación
  - c. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
  - d. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
  - e. Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.
  - f. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a 8 días corridos: Hasta un 20%.
- (2) Límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:
  - a. Acciones o participaciones de la Entidad: Hasta 100%.
  - b. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República de Chile, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.
  - c. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
  - d. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
  - e. Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.

## FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación**

b. Límites de inversión, continuación

- f. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a 8 días corridos: Hasta un 20%.
- (3) Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados en el número 1 precedente, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 1, 2 y 3 precedentes, se utilizará la información contenida en la contabilidad del Fondo.

#### **Nota 6 Administración de Riesgos**

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Promesas de Suscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el activo subyacente y los riesgos que conllevan este tipo de inversión.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

##### **6.1 Gestión de Riesgo financiero**

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

##### **6.1.1 Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

6.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

Dada su estructura, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El objetivo principal del Fondo es invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Collier International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la “Gestora”), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor justo de esta inversión se clasifica en nivel 3 calculado bajo el método de costo de reposición, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable, corresponde al valor del adquisición del activo, ajustado por las inversiones y distribuciones de capital y ganancias al 31 de diciembre de 2020.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Collier International Partners VIII, L.P. El Fondo no tiene instrumentos financieros que transan en el mercado exponiendo el Fondo al riesgo de precios.

	31-12-2020
	MUSD
Collier International Partners VIII, L.P	9.654

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

6.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

a) Riesgo de precios, continuación

El siguiente cuadro entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

Coller International Partners VIII, L.P	31-12-2020 %
Real States	4,00%
Energy	1,00%
Construction & Transport	1,00%
Healthcare	5,00%
Financial Services	5,00%
SoftwaRE &IT	48,00%
Consumer	28,00%
Industrial	8,00%
Other	0,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:

Zona Geográfica	31-12-2020 %
Asia Pacifico	3,00%
UK	7,00%
Europa (ex UK)	37,00%
Norte América	48,00%
Resto del Mundo	5,00%
<b>Otros</b>	<b>100%</b>

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda de funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Coller International Partners VIII, L.P. Esta inversión está denominada en dólares de los Estados Unidos de América, la misma moneda funcional del fondo, por ende, no se genera riesgos cambiarios.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

6.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

b) Riesgo cambiario, continuación

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda, tanto monetarios como no monetarios.

	MONEDA	31-12-2020 MUSD
Efectivo y Equivalente del Efectivo	CLP	10
Efectivo y Equivalente del Efectivo	USD	45
Activos Financieros a Valor Razonable	USD	9.654
Otros Activos	USD	0
<b>Total Activos</b>		<b>9.709</b>
Remuneración Sociedad Administradora	CLP	12
Otros Documentos y Cuentas por Cobrar	USD	17
Ingresos Anticipados	USD	0
<b>Total Pasivos</b>		<b>29</b>

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Collier International Partners VIII, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés.

Pese a lo anterior, la Entidad si tiene exposición a la tasa de interés debido a que tiene inversiones en instrumentos de crédito, con lo cual el Fondo si está expuesto indirectamente a las fluctuaciones de las tasas de interés:

Inversiones por Instrumento de la Entidad	31-12-2020 %
Buyout	58%
Credit	12%
Growth	27%
Venture	3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

6.1.2 Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Collier pero para fines de administración de saldos de caja, el Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda. Estos instrumentos de deuda deben tener una clasificación de BBB, N-2 o superior y los emisores pueden ser bancos comerciales, Banco Central y la Tesorería General de la República. El Fondo no ha tenido ni mantiene instrumentos de deuda, por lo tanto, no hay exposición a riesgos de crédito.

	31-12-2020 MUSD
Títulos de Deuda	-
Activos de derivados	-
Efectivo y efectivo equivalente	55
Otros Activos	-
<b>Total</b>	<b>55</b>

6.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fondo no podrá liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del Fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en los valores e instrumentos descritos en el número 2.1 de la letra B) del Reglamento Interno. Conforme lo anterior, se procurará mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en ese tipo de instrumentos, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente al pago de beneficios, gastos de cargo del Fondo y remuneración de la Administradora. Conforme lo anterior, y sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, estos recursos serán invertidos en instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y en cuotas de fondos mutuos, según se refiere la Circular N° 1.578 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

6.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2020:

2020	Menos de 7 días MUSD	7 días a 1 mes MUSD	1 a 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD
<b>Activos</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	55	-	-	-	-
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-	9.654
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-
<b>Pasivos</b>					
Remuneraciones sociedad administradora	-	12	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	17	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-

El Fondo no posee inversiones en activos de fácil liquidación, por lo que no presenta liquidez esperada de estos activos monetarios.

El Fondo no posee instrumentos derivados, por lo que no presenta flujos en este rubro.

6.2 Gestión de riesgo de capital

Como política, la Administradora procurará que las cuotas del Fondo se conformen, en todo momento, a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y otros inversionistas institucionales según se definen éstos en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Como política, el Fondo deberá retornar todas las distribuciones que las Entidades le distribuyan a cualquier título, tan pronto las reciba y hayan sido puestas a disposición del Fondo, y nunca más allá del plazo de 30 días hábiles. Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo, se regirán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del artículo 1 de la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39 a 52, ambos inclusive, y demás normas aplicables.



## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

##### 6.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transan en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo de Inversión HMC CIP VIII, es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo. El principal activo de fondo de capital privado corresponde a la participación que posee el Fondo en la “Entidad de Capital Privado”, inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los Estados Financieros trimestrales de dicha sociedad.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

**Nivel 1:** Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

**Nivel 2:** Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

**Nivel 3:** Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

##### **Modelo de valoración:**

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valoración económica o de mercado de las inversiones que posea, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la Comisión para el Mercado Financiero ex Superintendencia de Valores y Seguros. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

De manera trimestral, la Gestora enviará a la Administradora los estados financieros no auditados de la Entidad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

Anualmente, la Gestora enviará a la Administradora los estados financieros auditados de la Entidad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Entidad.

##### **Modelo de valoración, continuación:**

De acuerdo a Oficio Circular N°657, durante el año se contrata un valorizador independiente, y de acuerdo a la información disponible determina el valor económico de la sociedad de Capital Privado. Esta información es considerada por la Administradora para corroborar la valoración de la entidad de Capital Privado.

Debido a que los activos subyacentes no transan en un mercado activo y los inputs de valoración no son observables se considera que la medición del valor razonable corresponde a un Nivel 3.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

Activos	31-12-2020			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<u>Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado</u>				
Otras inversiones	-	-	9.654	9.654
<b>Total Activos</b>	-	-	<b>9.654</b>	<b>9.654</b>

El Fondo invirtió en invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P.

La Administración, en base a sus políticas de valorización, ha determinado que no existen desviaciones susceptibles de ser ajustadas por el Fondo al 31 de diciembre de 2020.

6.4 Análisis de sensibilidad

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad respecto a los instrumentos mantenidos en cartera al 31 de diciembre de 2020. Análisis de Sensibilidad:

- Principales Emisores al 31 de diciembre de 2020.
- Distribución por Tipo de Instrumento al 31 de diciembre de 2020.  
Para este apartado al tener como activo instrumento CFIE (Coller International Partners VIII, L.P.) y efectivo disponible. El análisis contempla el total de activos dentro de la categoría de CFIE y el activo catalogado como efectivo disponible, toda esta información comparada al 31 de diciembre de 2020.

Principales emisores:

10 Principales Emisores al 31-12-2020	% Cartera
Coller International Partners VIII, L.P.	99,43%
Efectivo Disponible	0,57%

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

6.4 Análisis de sensibilidad, continuación

Distribución por Tipo de Instrumento	% Cartera
Efectivo Disponible	0,57%
Coller International Partners VIII, L.P.	99,43%

Distribución por moneda respecto a la cartera de inversiones:

Distribución por Moneda	% Cartera
USD	100,00%
CLP	0,00%

Los instrumentos mantenidos en cartera no presentan vencimiento estimado.

6.5 Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de “Gestión de Riesgo y Control Interno”, tal como lo indica la circular N° 1869 de 2008, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó en diciembre de 2020 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora. A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 6 Administración de Riesgos, continuación**

##### 6.5 Riesgo Operacional, continuación

###### **Plan de Contingencia**

Para enfrentar el riesgo operacional, orientado principalmente a las medidas señaladas por la autoridad nacional producto de la Pandemia COVID-19, se han tomado medidas excepcionales para asegurar la protección de la salud de todos los chilenos, por lo que a partir del 18 de marzo se determina un Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, en los términos señalados en el artículo 41 de la Constitución. En relación a ello, y con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; y fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

#### **Nota 7 Juicios y Estimaciones Contables Críticas**

##### 7.1 Estimaciones contables críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

###### **Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil**

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios, ver cuales aplican a cada fondo) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda.

Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

## FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

#### **Nota 7 Juicios y Estimaciones Contables Criticas, continuación**

##### 7.1 Estimaciones contables críticas, continuación

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Dadas las características de esta inversión, esta Administradora ha estimado que el monto de capital invertido en el Fondo Extranjero corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los estados financieros trimestrales que lleguen desde el Gestor del Fondo Extranjero para establecer el mayor o menor valor de la inversión y que será ajustado por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha en que se ajustó el valor de la inversión y la fecha de cierre de los estados financieros del Fondo. Lo anterior se encuentra establecido en la Política de Valorización de Fondos de Private Equity definida por esta Administradora según 3(a) (vi).

##### 7.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

###### **Moneda funcional**

La administración considera el dólar de los Estado Unidos de Norteamérica como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

a. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

Instrumento	31-12-2020			% del total de activos % de total
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
<b><u>Títulos de Renta Variable</u></b>				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b><u>Títulos de Deuda</u></b>				
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b><u>Inversiones No Registradas</u></b>				
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b><u>Otras Inversiones</u></b>				
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	9.654	9.654	99,4335%
<b>Subtotal</b>	-	9.654	9.654	99,4335%
<b>Total</b>	-	9.654	9.654	99,4335%

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, continuación**

b) Efectos en Resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	29-04-2020 31-12-2020 MUSD
Resultados realizados	-
Resultados no realizados	748
<b>Total ganancia (pérdidas)</b>	<b>748</b>

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos de los activos a valor razonable con efecto en resultado	31-12-2020 MUSD
Saldo inicio al 01 de enero:	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	748
Compras	8.906
Ventas	-
<b>Totales</b>	<b>9.654</b>

**Nota 9 Activos Financieros a valor razonable con Efecto en otros Resultados Integrales**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

**Nota 10 Activos Financieros a Costo Amortizado**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene instrumentos financieros a costo amortizado.

**Nota 11 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

**Nota 12 Propiedades de Inversión**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene propiedades de inversión.

**Nota 13 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones**

a) El detalle de las cuentas y documentos por cobrar es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 13 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, continuación**

b) El detalle de las cuentas y documentos por pagar es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene cuentas y documentos por pagar por operaciones que informar.

**Nota 14 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

**Nota 15 Préstamos**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

**Nota 16 Otros Pasivos Financieros**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene otros pasivos financieros.

**Nota 17 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar**

a) El detalle de los otros documentos y cuentas por cobrar es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene otros documentos y cuentas por cobrar por operaciones que informar

b) El detalle de los otros documentos y cuentas por pagar es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tiene los siguientes otros documentos y cuentas por pagar por operaciones que informar.

Detalle	31-12-2020
	MUSD
Auditorías	4
Valorizador independiente	5
Comité de vigilancia	8
<b>Total</b>	<b>17</b>



FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 18 Ingresos Anticipados**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene ingresos anticipados por informar.

**Nota 19 Otros Activos y otros Pasivos**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene otros activos u otros pasivos que informar.

**Nota 20 Intereses y Reajustes**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

**Nota 21 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

**Nota 22 Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo, es el siguiente:

Banco	Cuenta Corriente	Moneda	31-12-2020 MUSD
New York Citibank	36417908	Dólar Estadounidense	45
Banco de Chile	800-45513-04	Pesos Chilenos	10
<b>Total</b>			<b>55</b>

**Nota 23 Cuotas Emitidas**

Al 31 de diciembre de 2020, las cuotas emitidas y pagadas al Fondo ascienden a 8.970.169 cuotas para la serie I, con un valor cuota de USD 1,0791.-

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Emisión vigente	Total cuotas emitidas	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas
Serie I	400.000.000	66.981.587	8.970.169	8.970.169
<b>Total al cierre</b>	<b>400.000.000</b>	<b>66.981.587</b>	<b>8.970.169</b>	<b>8.970.169</b>

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 23 Cuotas Emitidas, continuación**

Los movimientos relevantes de cuotas para la serie I al 31 de diciembre 2020 son los siguientes:

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones del período	75.440.801	8.970.169	8.970.169	8.970.169
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorizaciones (*)	(8.459.214)	-	-	-
<b>Saldo al Cierre</b>	<b>66.981.587</b>	<b>8.970.169</b>	<b>8.970.169</b>	<b>8.970.169</b>

(\*) Cuotas de la serie I son comprometidas por monto expresadas en dólares Estadounidenses, las que son revalorizadas diariamente reflejando así el número real comprometido.

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CIP VIII al 31 de diciembre de 2020 con el fondo extranjero es:

Coller International Partners VIII, L.P. US\$ 72.344.831,12

**Nota 24 Reparto de Beneficios a los Aportantes**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene repartos de Beneficios a los Aportantes.

**Nota 25 Rentabilidad del Fondo**

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es el siguiente:

Serie I

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período Actual (**)(***)	Últimos 12 meses (***)	Últimos 24 meses (***)
Nominal	-	-	-
Real (*)	-	-	-

(\*) La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

(\*\*) La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros.

(\*\*\*) El Fondo no presenta rentabilidad, ya que inició operaciones el día 29 de abril de 2020.

**Nota 26 Valor Económico de la Cuota**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 27 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene inversiones acumuladas.

**Nota 28 Excesos de Inversión**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no presenta excesos de inversión.

**Nota 29 Gravámenes y Prohibiciones**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

**Nota 30 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)**

Al 31 de diciembre de 2020

Entidades	CUSTODIA DE VALORES					
	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
MUSD			MUSD			
Empresas de Depósito de Valores	-	-	-	-	-	-
<b>Otras Entidades:</b>						
Coller International Partners VIII, L.P.	-	-	-	9.654	100,0000%	99,4335%
<b>Total Cartera de inversiones en Custodia</b>	-	-	-	<b>9.654</b>	<b>100,0000%</b>	<b>99,4335%</b>

**Nota 31 Partes Relacionadas**

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por HMC S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), una sociedad administradora de Fondos constituida en Chile.

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido) para la serie I y no se ha establecido remuneración para la serie X.

La Remuneración por Administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible.

La Administradora determinará libremente la Remuneración por Administración que aplicará a cada Serie, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. No obstante, lo anterior la Administradora llevará un registro completo de la Remuneración por Administración aplicada a cada Serie la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 31 Partes Relacionadas, continuación**

i) Gasto de Remuneración por Administración

	31-12-2020 USD
Remuneración por administración del ejercicio	247

ii) Cuenta por Pagar por Remuneración por Administración

	31-12-2020 MUSD
Remuneración por pagar a HMC S.A Administradora General de Fondos	12

a) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2020, la administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; a la fecha de los presentes estados financieros no mantienen cuotas del Fondo.

**Nota 32 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)**

La Sociedad Administradora, está sujeta a las disposiciones del Artículo N°12 de la Ley N°20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	HDI Seguros de Garantías y Créditos S.A.	Banco Security	10.000	10-01-2020	10-01-2021

**Nota 33 Otros Gastos de Operación**

Los gastos de operación del Fondo, se presentan a continuación:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre	Monto Acumulado Ejercicio Actual	Monto Acumulado Ejercicio Anterior
Auditorías	2	4	-
DCV Deposito	1	2	-
DCV Valores	-	-	-
Publicaciones Legales	-	-	-
Asesorías Legales	-	4	-
Valorizador Independiente	2	5	-
Otros Gastos(*)	3	12	-
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>-</b>
% sobre el activo del fondo	0,0824%	0,2781%	0,0000%

(\*) En otros gastos consideran ítem como publicaciones en Bolsa de Comercio de Santiago, gastos de Tesorería General de la Republica, gastos bancarios y otros gastos menores.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 34 Información Estadística**

El detalle de la información estadística del Fondo es el siguiente:

31-12-2020				
Serie I				
Mes	Valor libro cuota US\$	Valor mercado cuota US\$	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	0,9999	0,9999	8.970	23
Mayo	0,9999	0,9999	8.969	15
Junio	0,9991	0,9991	8.962	15
Julio	0,9984	0,9984	8.956	15
Agosto	0,9978	0,9978	8.950	15
Septiembre	0,9581	0,9581	8.594	15
Octubre	0,9575	0,9575	8.635	15
Noviembre	1,0797	1,0797	9.685	15
Diciembre	1,0791	1,0791	9.680	15

(\*) El Fondo inicia operaciones con la Serie I el día 29 de abril de 2020.

**Nota 35 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o Coligadas**

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

**Nota 36 Sanciones**

Al 31 de diciembre de 2020, se informa la siguiente sanción a la Administradora:

Fecha Resolución	N/A
N° Resolución	N/A
Organismo Fiscalizador	N/A
Fecha notificación	N/A
Persona (s) Sancionada (s)	N/A
Monto de la sanción en UF	N/A
Causa de la sanción	N/A

Tribunal	N/A
Partes	N/A
N° de Rol	N/A
Fecha notificación CMF	N/A
Estado de tramitación	N/A
Otros antecedentes	N/A

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020

**Nota 37 Hechos Posteriores**

Con fecha 10 de enero de 2021, se renovó la póliza de garantía, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza N°3.012.020.122.994 por UF 10.000 con Avla Seguros de crédito y Garantías S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2022.

Con fecha 03 de marzo de 2021 recibimos los estados financieros no auditados del fondo extranjero, estos muestran un aumento en el valor razonable de MUSD 1.766 dólares.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

ANEXO 1

Estados complementarios a los Estados Financieros

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL	EXTRANJERO	TOTAL	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	9.654	9.654	99,4335%
<b>TOTALES</b>	-	<b>9.654</b>	<b>9.654</b>	<b>99,4335%</b>

FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

ANEXO 1

Estados complementarios a los Estados Financieros

B. ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

DESCRIPCIÓN	29-04-2020
	31-12-2020
	MUSD
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>247</b>
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	247
<b>PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>-</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>748</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	748
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(286)</b>
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(247)
Remuneración del comité de vigilancia	(12)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(27)
Otros gastos	-
<b>DIFERENCIA DE CAMBIO</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>710</b>



FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII

ANEXO 1

Estados complementarios a los Estados Financieros

C. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

DESCRIPCIÓN	29-04-2020
	31-12-2020
	MUSD
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(39)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	247
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(286)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(39)</b>